

ORDENANZA N° 5.707

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- ACEPTASE la donación efectuada por la Embajada de la República Argentina ante la Santa Sede, con destino a la Biblioteca Municipal y Popular “Mariano Moreno”, de esta ciudad, de cincuenta y cuatro (54) tomos de la Sagrada Biblia en sistema Braile, Antiguo y Nuevo Testamento.-

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1.107 del día de hoy

Villa María, 4 de Septiembre de 2006

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI

A/c Oficina de Despacho